



CIRCULAR No. 018

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES POSESIONADOS EL DIA 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CONSECUENCIA DE LA AUDIENCIA PUBLICA REALIZADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2008.

OBJETO: PAGO DE SALARIOS

FECHA: OCTUBRE 6 DE 2008

Teniendo en cuenta los procesos de audiencia pública para selección de vacantes definitivas existentes en los planteles educativos del departamento y posteriores actividades de posesión, presentación e iniciación de labores de docentes y directivos docentes, la administración procedió a incluir la información individual de cada uno de ellos en el sistema establecido por el Ministerio de Educación Nacional con este propósito, el cual igualmente conduce a generar la obligación salarial y prestacional; sin embargo, su culminación para la inclusión en la nómina del mes de septiembre no fue posible en su totalidad, por las razones que exponemos a continuación:

-La posesión de alrededor de quinientos cincuenta (550) nuevos Docentes y Directivos Docentes.

-Se requería la revisión, confrontación de información, verificación de documentos, consolidación plena de las carpetas (Hojas de Vida) antes de iniciar el proceso de inclusión de información.

-El realizar la inclusión de información individual que identifica a cada uno de los posesionados, desde datos básicos, académicos, de vinculación o laborales y bancarios, proceso de digitación y control que implica cerca de quince (15) minutos en cada caso.

-El incluir la información al proceso de nómina tiene fechas de inicio y cierre, lo cual implica que no se puede realizar durante todo el mes.

Solicitamos la mayor comprensión de parte de los Docentes y Directivos Docentes que no fue posible incluir (menos del 8% del total) por la demora en su inclusión en nómina, consecuencia entre otras, de las razones anteriormente expuestas.

Actualmente se realiza un proceso extraordinario de digitación, cuyo propósito es el de generar una **NOMINA ADICIONAL** en la cual se pueda involucrar el pago de salarios de los docentes y directivos docentes posesionados a comienzo del mes de agosto del presente año, para que puedan cobrar dicho salario a partir **del martes 14 de octubre**.

Cordialmente,

(Original con firmas)

JORGE ALBERTO RIVADENEIRA RAMIREZ

PARA SEGUIR CRECIENDO